BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VI LEGISLATURA NÚM. 102

8 de junio de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

S U M A R I O

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0056 De los **GGPP Popular y Coalición Canaria (CC)**, sobre Programa especial de actuaciones en núcleos rurales.

Página 2

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0187 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes de La Gomera derivados a los servicios de oncología y hematología del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 4

6L/PE-0188 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes de La Gomera atendidos en la Unidad de Terapia del Dolor del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 4

6L/PE-0191 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre incentivos regionales destinados a Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 5

6L/PE-0193 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre recaudación por IGIC en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 5

6L/PE-0194 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre recaudación por IGIC en Lanzarote, por Turismo, y Construcción y Transmisiones patrimoniales, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 6

6L/PE-0195 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre iniciativas para luchar contra el cambio climático, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 6

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0056 ***De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre Programa especial de actuaciones en núcleos rurales.***

(Registros de entrada núms. 977 y 1.011, de 26/5/04 y 1/6/04, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre Programa especial de actuaciones en núcleos rurales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Popular y de Coalición Canaria, al amparo de lo previsto en el artículo 174 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su tramitación ante el Pleno, la siguiente proposición no de ley por la que se insta al Gobierno de Canarias a remitir un Programa especial para el desarrollo económico de los municipios canarios rurales y de zonas de montaña sin áreas de costa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Canarias existen once municipios que no han alcanzado el mismo grado de desarrollo que el resto de los municipios del Archipiélago y que padecen una fuerte regresión socioeconómica y demográfica, por razón de ser poblaciones sin zonas costeras, y por ello apartados de la actividad turística de sol y playa y, en general, dentro de lo que puede considerarse áreas de montaña; a saber: Villa de Santa Brígida, Vega de San Mateo, Tejeda, Valsequillo, Firgas, Valleseco, Teror, Vilaflor, Tegueste, El Tanque y El Paso.

En todas estas poblaciones destacan unas características específicas comunes. Son núcleos rurales, con una población que en su conjunto no supera los 80.000 habitantes, en un territorio que ocupa 33.000 kilómetros cuadrados (del cual, en torno al 65% es espacio protegido), en muchos casos con una topografía de carácter montañosa y dependen económicamente, en su mayor parte, casi exclusivamente de la agricultura y la ganadería.

A ello hay que sumar que las condiciones de vida de sus habitantes permanentes se vean agravadas por la adversidad de su geografía, por el desarrollo de un urbanismo desordenado y por la insuficiencia de la red de comunicaciones y de los equipamientos colectivos.

En estas circunstancias, el objetivo de mantener los niveles de población actual en estos municipios de montaña, asegurando en los mismos unas condiciones de vida adecuadas, debe ser prioritario para alcanzar el equilibrio poblacional, ecológico y territorial que necesita Canarias.

Y ello por las siguientes razones:

a) En general los municipios de montaña son áreas con problemas específicos. La despoblación, el envejecimiento de sus habitantes, su bajo nivel de renta, el empobrecimiento humano y cultural son signos evidentes de ello. El proceso actual de despoblación y degradación sistemática que sufren puede llevar, a corto plazo, a un estado irreversible, más allá del cual sería imposible su recuperación. Por ello deben ser objeto de una consideración especial y así permitir la elaboración de un conjunto de medidas

específicas que tiendan a paliar esos hándicaps característicos. Dicho de otra manera deben ser objeto de una política de desarrollo que tienda a igualar las condiciones de vida de sus habitantes con el resto de los canarios y evitar la emigración.

b) Un importante hecho a considerar, de carácter positivo, es que estos municipios de montaña tienen un potencial de producción con base a un conjunto de recursos que, en la actualidad, no se explotan adecuadamente según criterios de eficacia, como es el caso de los ganaderos, los forestales y los turísticos de carácter ecológico.

c) Los municipios de montaña bien gestionados cumplen, por otra parte, funciones de interés general, entre las que pueden destacarse la regulación de las precipitaciones y, en particular, de las escorrentías aumentando la infiltración, protegiendo el suelo contra la erosión y disminuyendo el riesgo de avenidas torrenciales, sin olvidar su potencial productivo a través de la ganadería y la agricultura. Son reservas naturales de interés ecológico que contribuyen a la protección de la biodiversidad y también aportan un patrimonio cultural de gran interés antropológico.

d) Teniendo en cuenta los tres puntos precedentes, resulta evidente que es preciso valorar las funciones que cumplen en beneficio del resto de la colectividad, protegiendo, mejorando y defendiendo su calidad de vida, su medio ambiente y sus recursos naturales, y compensarles de las desventajas físicas y socioeconómicas derivadas de la altitud, el relieve, el aislamiento y el déficit de infraestructuras y servicios básicos.

Desde una perspectiva global para Canarias, es preciso, pues, definir y aplicar una política adecuada a la realidad del medio humano y físico, y a su potencial de desarrollo económico y social.

Esta política requiere un tratamiento específico. En este sentido, el artículo 130.2 de la Constitución española reconoce explícitamente la necesidad de un tratamiento especial de las áreas de montaña. Esta política especial de protección de montaña, adecuada a la mayor parte de los once municipios ya relacionados, es también una práctica usual en todos los países europeos con problemas similares y así ha quedado reflejada claramente en sus corpus legislativos, en las Directrices de la Unión Europea y en las recomendaciones del Consejo de Europa.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, aunque la situación de los territorios incluidos en la denominación genérica de medianías ha sido objeto de amplio debate y preocupación de los diferentes órganos políticos, hasta la fecha los problemas de estos municipios rurales y de montaña y sus soluciones no han sido objeto de una regulación general, ni tampoco se ha creado algún órgano especializado que tenga por objetivo impulsar programas integrales de desarrollo para los municipios de estas áreas geográficas.

Por ello, y a fin de impulsar una política específica de desarrollo integral para las poblaciones y municipios de estas áreas, se formula la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias a que, en el plazo de seis meses, elabore y remita al Parlamento un Programa especial de actuaciones en los núcleos rurales de Villa de Santa Brígida, Vega de San Mateo, Tejeda, Valsequillo, Firgas, Valleseco, Teror, Vilaflor, Tegueste, El Tanque y El Paso que tenga en cuenta:*

a) Las condiciones naturales adversas de estos municipios derivadas de su difícil orografía y de su altitud elevada media, sin que incluyan zonas costeras, y por ello marginados del turismo de sol y playa.

b) Que en sus propios términos incluyen territorios naturales de gran valor medioambiental y paisajístico, importantes recursos para la actividad turística pero que no reportan beneficio directo a sus habitantes; antes por el contrario, exigen importantes esfuerzos económicos, sin compensación alguna, para mantener la calidad ambiental sometida a deterioro por los visitantes que proceden de los emplazamientos turísticos de las zonas costeras.

c) Que en muchos de los núcleos históricos de los mismos municipios existe un conjunto de edificaciones valiosas desde el punto de vista cultural y patrimonial que con un suficiente apoyo financiero externo, podrían ser objeto de rehabilitación e integración en un plan de revitalización de sus cascos urbanos, potenciando las actividades comerciales tradicionales y el fomento de la artesanía. Estas iniciativas además de plantear una actividad positiva de diversificación de la actividad turística más allá del turismo de sol y playa en aparente crisis, permitiría participar a sus habitantes en los ingresos de la actividad turística, sin poner en peligro el mantenimiento de las características tradicionales de esos núcleos, y les abriría una nueva oportunidad económica, pudiendo así participar al menos en parte de los beneficios de la actividad comercial y turística y no sólo soportar sus costes ambientales.

d) Por otra parte, la Unión Europea, y consecuentemente el Estado español, tienen establecidas una política especial para el desarrollo de las zonas de montaña que puede ser plenamente aplicable a la mayor parte de esos municipios. Por ello, se encarece a diseñar e implementar por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias en estos municipios programas específicos en este marco con acciones sobre el territorio y también tendentes a la mejora de la calidad de vida de sus poblaciones, estableciendo subvenciones u otras formas de financiación estables que compensen los desequilibrios económicos y sociales entre los diferentes municipios canarios y las poblaciones de montaña como, por ejemplo, un régimen de indemnizaciones anuales."

Canarias, a 26 de mayo de 2004.- EL PORTAVOZ DEL GP POPULAR, EL PORTAVOZ DEL GP DE CC.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0187 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de La Gomera derivados a los servicios de oncología y hematología del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 56, de 19/4/04.)
(Registro de entrada núm. 969, de 26/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de La Gomera derivados a los servicios de oncología y hematología del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PACIENTES DE LA GOMERA DERIVADOS A LOS SERVICIOS DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El total de traslados desde dicha área a estos servicios, sin distinción del centro de destino, es el siguiente:

	ONCOLOGÍA	HEMATOLOGÍA
1999	326	66
2000	366	88
2001	287	94
2002	558	58
2003	523	77
2004 (enero-febrero)	64	8

Es importante precisar que las cifras referidas se refieren al número de traslados realizados en el año, sin poder extrapolar el dato a número de pacientes, ya que un mismo paciente podía requerir su traslado en más de una ocasión al año.

A partir de la implantación en febrero de 2004 del Aplicativo SIPRE, para gestión de prestaciones en la dirección del área, sí es posible realizar esta distinción en la estadística anual.

En lo referente al centro de destino de todos estos traslados, aproximadamente el 75% van destinados al Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, por tratarse del hospital de referencia."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2004.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0188 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de La Gomera atendidos en la Unidad de Terapia del Dolor del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 56, de 19/4/04.)
(Registro de entrada núm. 970, de 26/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de La Gomera atendidos en la Unidad de Terapia del Dolor del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PACIENTES DE LA GOMERA ATENDIDOS EN LA UNIDAD DE TERAPIA DEL DOLOR DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el año 2003 fueron derivados a la Unidad de Dolor del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria aproximadamente 10 pacientes (hasta el inicio del Aplicativo SIPRE de prestaciones, en el 2004, era imposible ajustar al 100% el recuento de los procesos derivados a servicios que, como éste, tienen un bajo índice de derivaciones).

En el año 2004 (hasta 12 de abril) han sido derivados a la Unidad del Dolor un total de 3 pacientes."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2004.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0191 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre incentivos regionales destinados a Lanzarote, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 56, de 19/4/04.)
(Registro de entrada núm. 971, de 26/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre incentivos regionales destinados a Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

INCENTIVOS REGIONALES DESTINADOS A LANZAROTE,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido facilitado por los distintos departamentos, se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2004.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0193 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por IGIC en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 56, de 19/4/04.)
(Registro de entrada núm. 961, de 25/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por IGIC en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECAUDACIÓN POR IGIC EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Tributos informa al respecto que las cifras que se derivan de las bases de datos en el ejercicio 2002 son las siguientes en euros:

Importaciones	13.467.499,74
Interior	33.268.446,68
TOTAL	46.735.946,42"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 2004.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0194 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por IGIC en Lanzarote, por Turismo, y Construcción y Transmisiones patrimoniales, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.***

(Publicación: BOPC núm. 56, de 19/4/04.)
(Registro de entrada núm. 962, de 25/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por IGIC en Lanzarote, por Turismo, y Construcción y Transmisiones patrimoniales, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECAUDACIÓN POR IGIC EN LANZAROTE, POR TURISMO, Y CONSTRUCCIÓN Y TRANSMISIONES PATRIMONIALES,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"a) La información referida a las transmisiones patrimoniales se interpreta como la referida a la actividad de promoción inmobiliaria sujeta al IGIC, por lo que se trasladan los datos disponibles sobre este sector.

b) En lo que se refiere al turismo, se traslada la información relacionada con los alojamientos hoteleros y extrahoteleros exclusivamente.

Recaudación sector de la construcción.	5.738.289,43
Recaudación sector de promoción inmobiliaria.	1.157.481,27
Recaudación sector de alojamientos turísticos.	9.234.148,90

Todo ello referido al ejercicio 2002."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 2004.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0195 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre iniciativas para luchar contra el cambio climático, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 56, de 19/4/04.)
(Registro de entrada núm. 972, de 26/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre iniciativas para luchar contra el cambio climático, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INICIATIVAS PARA LUCHAR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO,

recabada la información de las diferentes consejerías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial:

"Como bien VE conoce, las acciones que se pueden impulsar desde la Administración Pública para prevenir o paliar los efectos del cambio climático son múltiples y de variada índole.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial es conocedora de la necesidad de articular un conjunto de actuaciones, programados en un plazo medio, que permitan articular en Canarias un sistema que contemple:

a) Dar cumplimiento a los contenidos del Protocolo de Kyoto suscrito por la Unión Europea en 1997.

b) Adecuarse a los requisitos que se contienen en la Directiva que regula el Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero.

c) Evaluar el impacto de las emisiones de cada uno de los gases de efecto invernadero en Canarias.

d) Articular políticas que faciliten el efecto sumidero, o la fijación de emisiones de CO_2. Previsiones que sean contempladas en el desarrollo de las Directrices sectoriales de Ordenación Forestal.

e) Medidas que controlen la calidad del aire en Canarias, asunto que será recogido en el proceso de elaboración y sistematización de las Directrices sectoriales de Calidad Ambiental.

f) Articular mecanismos de coordinación con la consejería competente en materia de industria de cara a evaluar adecuadamente los balances energéticos y su repercusión sobre calidad atmosférica, provocadas fundamentalmente de las emisiones de CO_2 provocadas por el consumo de derivados del petróleo en instalaciones fijas o en el sector del transporte.

Como su Señoría conoce, tanto las Directrices sectoriales de Ordenación Forestal como las de Calidad Ambiental se encuentran en proceso de elaboración. Por otra parte, el proceso de coordinación administrativa del Gobierno valora los mecanismos y ajustes necesarios de cara a abordar este complejo fenómeno con la mayor coordinación y eficiencia posible. Se trata, entre otros aspectos, de diseñar propuestas que valoren, también, los impactos sobre la estructura económica y el tejido empresarial del Archipiélago. Le anuncio, igualmente, la puesta en marcha de un proyecto que nos permita evaluar el impacto que se está produciendo en estos momentos, como consecuencia de la emisión de gases de efecto invernadero."

Por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías:

"El cambio climático es un problema a nivel mundial, que, según los expertos, se encuentra estrechamente relacionado con las emisiones globales en todo el planeta de los denominados 'gases de efecto invernadero' (GEI), producidos principalmente durante la combustión de combustibles fósiles. Los sectores donde se emiten la mayoría de estos gases son la generación de electricidad y el transporte.

Un problema de este ámbito y este calado exige necesariamente de estrategias y compromisos a nivel internacional o nacional, como efectivamente así ha ocurrido. En este marco se encuentra el Protocolo de Kyoto, que tiene como objetivo reducir los mencionados gases un 5% a nivel mundial al final de la presente década. La Unión Europea ha ratificado este acuerdo, comprometiéndose a reducir un 8% las emisiones de dichos gases.

Con el propósito de cumplir este objetivo, desde la Unión Europea se han establecido los límites de emisión de los GEI para los distintos países atendiendo a criterios de renta, entre otros. En virtud de este reparto España podrá emitir al final de la década como máximo un 15% más de lo que emitía en 1990.

Los distintos países miembros debían presentar a las instituciones europeas antes de 31 de marzo de 2004 un plan nacional de asignación de emisiones, donde se detallara un reparto de las emisiones asumidas por cada Estado entre los distintos sectores y empresas y no con criterios territoriales.

Actualmente once países han presentado planes nacionales definitivos a la Comisión Europea y cinco han publicado borradores de los mismos. España se encuentra entre los países que no ha presentado aún su documento.

Parece claro, por tanto, que corresponde al Gobierno nacional controlar y asignar las cantidades emitidas de los GEI. Pese a ello, dentro del marco de la Comunidad Autónoma de Canarias, se debería precisar lo siguiente:

• En Canarias tienen competencias en este tema las consejerías de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

• Las actuales políticas de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías –promoción de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética y apuesta por el gas natural– están en la línea de las recomendaciones de los expertos en el cambio climático y permitirán contener las emisiones de gases de efecto invernadero del sector energético canario, lo que a la postre contribuirá a cumplir los compromisos adquiridos."

Por parte de la Consejería de Sanidad:

"En relación con el cambio climático, el Servicio Canario de la Salud, a través de su Dirección General de Salud Pública, puede aportar información en lo referente a la evaluación y gestión de la calidad del aire, susceptible de afectar a la salud de la población; la declaración de zona de atmósfera contaminada y de alerta, cuando se superan los umbrales establecidos por la normativa vigente para cada contaminante, con indicación expresa de las medidas de protección de la salud que debe adoptar la población para evitar, en la medida de lo posible, los efectos de la contaminación y el análisis de las concentraciones de cada contaminante del aire que respiramos, a partir de los resultados obtenidos a través de la red de vigilancia de los niveles de inmisión, con objeto de correlacionarlos con determinados indicadores de mortalidad y morbilidad."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 2004.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073